



INFORME DE AUDITORÍA
MC-AI-INF-003-2023

Auditoria de carácter especial sobre sub proceso contabilidad - activos
fijos

Realizado por:
Giannina Chaves Acuña

Supervisado por:
Sofía Ramírez Abarca

Aprobado por:
Gonzalo Chacón Chacón

10 de noviembre, 2023



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Origen	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance.....	6
1.4. Criterios de auditoría	6
1.5. Metodología aplicada	6
1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría	6
1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría....	7
1.8. Regulaciones de control interno	7
1.9. Limitaciones al alcance	7
1.10. Comunicación de resultados.....	7
2. RESULTADOS	9
2.1. Resultados satisfactorios.....	9
2.2. Hallazgos	9
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	21
4. RECOMENDACIONES.....	23
5. ANEXOS	28



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

La documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el proceso del auditoría de carácter especial sobre sub proceso contabilidad - activos fijos, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

El alcance del citado estudio abarca de enero a diciembre de 2022.

¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

¿Qué se encontró?

Oportunidades de mejora en el registro auxiliar de los activos, propiedad planta y equipo, además, existencia de debilidades de control en el registro auxiliar de la municipalidad de las propiedades, por cuanto; algunas se encuentran registradas a nombre de otros propietarios.



Identificación de discrepancias en la depreciación acumulada, dado que, el proceso de examen de la información determinó diferencias significativas entre la depreciación acumulada y la depreciación recalculada.

Desactualización del reglamento de activos fijos materiales y otros bienes de la Municipalidad de Curridabat.

Se presentaron limitaciones en cuanto a la toma física de activos, debido a la situación sociocultural acontecida en el distrito de Tirrases.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a la Licda. Carmen Morales Elizondo, contadora municipal y la Licda. Evelyn Sibaja Garbanzo, directora administrativa, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2023, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

El subproceso de bienes municipales involucra las siguientes dependencias:

Figura 1
Subproceso activos fijos



Fuente: elaborado por el auditor analista

1.2. Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en:

Determinar aspectos de mejora en la gestión del subproceso de contabilidad, en lo referente a activos fijos.



1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del proceso de Contabilidad en lo referente a activos fijos para el periodo comprendido de enero a diciembre, 2022.

El alcance comprende, asimismo, la revisión de expedientes administrativos que respaldan la gestión efectuada para estos procesos.

El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Criterios de auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado.

1.5. Metodología aplicada

Para el desarrollo de esta auditoría se utiliza la información suministrada por las áreas sujetas a estudio, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.

1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoria para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la administración activa.



La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad del control interno y el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable en el subproceso de contabilidad en lo referente a activos fijos.

1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría

Durante el proceso de la auditoría, se pudo verificar que al 31 de octubre del 2023 el departamento de contabilidad y la unidad de bienes municipales realizaron una conciliación entre familias entre el sistema de activos SAF y el Balance de comprobación detallado a nivel 8 al 30 de setiembre del 2023 donde se determina una diferencia no identificada de ₡65.362.502,09 donde se debe realizar una revisión ya que puede ser resultado de diferencias en la depreciación.

1.8. Regulaciones de control interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

1.9. Limitaciones al alcance

Se presentaron limitaciones en cuanto a la toma física de activos, debido a la situación sociocultural acontecida en el distrito de Tirrases.

1.10. Comunicación de resultados

El pasado 08 de noviembre, 2023, la auditoría interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" da a conocer a los licenciados Evelyn Sibaja Garbanzo, Didier Villalobos Fonseca, Carmen Morales Elizondo, José Porta Ledezma, Andrés Ávalos Rodríguez, funcionarios de la administración, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo



del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados avalan lo expuesto, se somete a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

Además, se confecciona un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordados.

Por parte de la auditoría exponen el presente informe la auditora encargada Giannina Chaves Acuña, profesional analista de auditoría, Sofía Ramírez Abarca, profesional analista de calidad.



2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 36 y 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1. Resultados satisfactorios

No fueron considerados los resultados satisfactorios.

2.2. Hallazgos

2.2.1. Oportunidades de mejora en el registro auxiliar de los activos, propiedad planta y equipo

En la conciliación realizada del registro auxiliar de propiedad planta y equipo con la cuenta contable de bienes concesionados al 31 de diciembre de 2022, existe la siguiente diferencia:

Tabla 1. Diferencia contable entre el registro auxiliar y el registro contable

Total Registro Auxiliar	146 387 454 232,71
Saldo Contable	146 851 631 292,26
Diferencia	€ 464 177 059,55

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte auxiliar proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Esta situación obedece a que se puede estar presentando una débil gestión del superior en la supervisión constante que debe ejercer sobre el desarrollo de la gestión de activos fijos, compromiso débil de los



funcionarios con el ambiente de control interno, por cuanto el departamento de contabilidad indica que debido a la premura de enviar los EEFF, notas y matrices mensuales para Contabilidad Nacional, no se puede disponer de un funcionario que se dedique al cierre de cada mes a revisar los saldos con los compañeros de Bienes Municipales, además debido a que SAF (activos) cierra primero que el sistema de devengo se ha complicado realizar estas conciliaciones.

No se ha dotado de las condiciones básicas para que las actividades se desarrollen de manera organizada, uniforme y consistente.
No se verifica el inventario de bienes de uso con la periodicidad establecida

El efecto de la condición encontrada puede indicar un riesgo de incorrección material en los estados financieros de la institución. Además, podrían señalar debilidades en los controles internos de la municipalidad relacionados con la adquisición, disposición y mantenimiento de los activos de propiedad planta y equipo.

Además, esta la eventual pérdida de credibilidad por el riesgo reputacional al que se enfrenta la municipalidad, al no tener un registro correcto.

Igualmente, inobservancia a la Ley de Control Interno en su artículo 15 inciso iv y las Normas de Control para el Sector Público en sus apartados 4.3.1 inciso c) y 4.4.5.

Decisiones incorrectas, insuficientes o inoportunas
Información inoportuna
Información no confiable



2.2.2. Identificación de oportunidades de mejora de propiedades incluidas en el registro auxiliar de la municipalidad

De conformidad con la consulta en el Registro de la Propiedad y la confrontación con el registro auxiliar de la municipalidad, existen propiedades a nombre de otros propietarios, según se detalla:

Tabla 2. Propiedades a nombre de otros propietarios

Descripción	Plano	Finca	Distrito	Propietario en Registro de la Propiedad
PARQUE (TERRENO)	SJ-0854400-1989	578647	CURRIDABAT	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
LOTE NUMERO 35 DESTINADO A ZONA COMUNAL	103441221996	446552	SANCHEZ	Gregal del Este Ltda.
TERRENO PARA CONSTRUIR	100443851992	429399	GRANADILLA	Asociación Pro Vivienda y Desarrollo Social Pucovi
TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 122 X	102464011995	432054	GRANADILLA	José Luis García Gomez
AREA DE PARQUE DE URB MIRAVALLS	102662561995	437310	TIRRASES	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
CERRO DE TIRRASES DETRAS DEL BARRIO EL HI	102662561995	258976	TIRRASES	Instituto Mixto de Ayuda Social
TERRENO ANTIGUO RELLENO SANITARIO	2095061994	83603	TIRRASES	No existe en folio real
TERRENO PARA RELLENO SANITARIO RIO AZUL		306950	TIRRASES	Convenio Cooperativo Intermunicipal
PARA CONSTRUIR CON PARQUET	101059351961	170913	CURRIDABAT	Carmen María Legers Borbon
PARQUE (TERRENO)	SJ-29023-1976	88485	CURRIDABAT	Rodolfo Navas Miranda
CALLE (TERRENO)	SJ-069333-1987	349121	GRANADILLA	No se indica nombre de propietario
AREA COMUNAL DESTINADA A LA CONSTRUCCION	102492571995	442225	CURRIDABAT	Se encuentra a nombre del estado
URB LA CATALAN RESTO DE FINCA PARA CALLES	5082061998	80465	GRANADILLA	Granadilla S.A
URB LA ITABASERVIDUMBRE PLUVIAL S J 633496	105503211999	495301	SANCHEZ	Urbanización la ITABA S.A
AREA COMUNAL DESTINADA A LA CONSTRUCCION	102492571995	442225	CURRIDABAT	Se encuentra a nombre del estado
CALLE (TERRENO)	SJ-069333-1987	349121	GRANADILLA	No se indica nombre de propietario
TERRENO ANTIGUO RELLENO SANITARIO	2095061994	83603	TIRRASES	No existe en folio real

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte de terrenos proporcionado por el coordinador de bienes municipales

En el detalle brindado por el coordinador de bienes municipales, existen activos que presentan debilidades de control interno, dificultando su verificación a continuación se detallan algunos ejemplos:



Tabla 3. Activos que no presentan el número de finca

Descripción	Plano	Finca	Distrito	Observación
PARQUE (TERRENO)	SJ-1624636-2012	SF1382	T	No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE #28				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE #43				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE #62				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
CALLE (TERRENO)				No cuenta con el número de finca respectivo
URB MARIANELA CASA 9	3535211979	NF1548	T	No cuenta con el número de finca respectivo

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte de terrenos proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Tabla 4. Fincas no encontradas en el reporte auxiliar de terrenos

Descripción	Plano	Finca	Distrito	Observación
Finca 544287				No se encuentra dentro del reporte de terrenos
Finca 441192				No se encuentra dentro del reporte de terrenos

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte de terrenos proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Dicha situación se puede presentar debido a la falta de coordinación departamental que impide que la institución complete el proceso de adquisición de terrenos o realice los avalúos de propiedades de la municipalidad.

Además, debido a que algunas propiedades corresponden a vías públicas por consiguiente se estaría presentando una inmatricularidad de dichas propiedades según criterio de la Procuraduría General de la República C-190.2015.



Deficiencias en el proceso de recopilación, registro y documentación de la información

Esta situación podría generar errores por diferencias significativas en los datos que presenta cada una de las propiedades que pertenecen a la municipalidad. También está la pérdida de credibilidad y quizás exista exposición a sanciones por entes rectores.

Inobservancia a la Ley de Control Interno en su artículo 15 apartado b) inciso ii), la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo 110 inciso b), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República 7428 en su artículo 10 y las Normas de Control Interno para el Sector Público indica en su apartado 4.3 y 4.3.1 en sus incisos a), c) y e) y la 4.4.5.

Decisiones incorrectas, insuficientes o inoportunas

Información inoportuna

Información no confiable

2.2.3. Identificación de debilidades en la depreciación acumulada

La revisión efectuada a la depreciación acumulada de los activos fijos de la institución evidenció diferencias significativas entre la depreciación acumulada registrada previamente en los libros contables y la depreciación recalculada. (Ver tabla 5).



Tabla 5. Diferencia en la depreciación acumulada

Número de activo	Descripción	Localización	Fecha de Adquisición	Valor Original	Depreciación Acumulada	RECALCULO DE AUDITORÍA	
						Depreciación Acumulada	Diferencia
SM 4390	CAMION RECOLECTOR	53	1/10/2007	59 377 950,00	59 377 950,00	45 935 442 -	13 442 508
SM 4392	CAMION RECOLECTOR	53	1/10/2007	59 377 950,00	59 377 950,00	45 935 442 -	13 442 508
SM 5792	CAMION DE CARGA LIVIANA	15	16/5/2012	20 370 750,20	20 370 750,20	10 980 400 -	9 390 350
SM 5793	CAMION DE CARGA LIVIANA	51	16-May-12	20 370 750,20	20 370 750,20	10 980 400 -	9 390 350
SM 6033	MINICARGADOR (BOBCAT)	51	12-Feb-14	28 083 000,00	28 083 000,00	17 696 436 -	10 386 564
SM 6251	BACK HOE (RETROEXCAVADOR)	15	23/1/2015	50 580 000,00	50 580 000,00	27 153 967 -	23 426 033
SM 6659	VAGONETA	53	30-Jun-16	51 907 314,00	51 907 314,00	17 122 204 -	34 785 110
SM 6660	VAGONETA	53	03-Jun-16	51 907 314,00	51 907 314,00	17 316 857 -	34 590 457
SM 6661	VAGONETA	15	30-Jun-16	67 908 960,00	67 908 960,00	22 400 525 -	45 508 435
SM 6667	CAMION RECOLECTOR	50A0	14-Jul-16	124 620 900,00	124 620 900,00	40 865 270 -	83 755 630
SM 6668	CAMION RECOLECTOR	53	14-Jul-16	124 620 900,00	124 620 900,00	40 865 270 -	83 755 630
SM 6669	CAMION RECOLECTOR	53	14-Jul-16	124 620 900,00	124 620 900,00	40 865 270 -	83 755 630
SM 6680	CAMION RECOLECTOR	53	10/8/2016	124 620 900,00	124 620 900,00	40 397 942 -	84 222 958
SM 7486	CAMION DE CARGA LIVIANA	54	23-Oct-18	14 762 418,00	12 376 164,05	3 137 014 -	9 239 150
SM 7640	MICROBUS	15	17-May-19	33 170 500,00	24 064 516,14	6 099 686 -	17 964 830
SM 7643	CAMION DE CARGA LIVIANA	51	3/4/2019	24 895 020,00	18 661 034,18	4 730 054 -	13 930 980
SM 7749	CAMION DE CARGA PESADA	53	15/1/2019	27 512 966,00	21 799 314,35	5 525 521 -	16 273 794
SM 7752	CAMION DE CARGA PESADA	53	05-Jun-18	15 991 526,70	14 633 342,19	3 709 146 -	10 924 196
SM 8107	CAMION RECOLECTOR	53	07-Sep-20	100 560 900,00	38 516 202,19	11 801 939 -	26 714 263
Total				158 864 802 495,47	12 477 348 262,76	12 296 983 436,89 -	180 364 825,87

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría, reporte de auxiliar proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Además, se coteja el saldo contable de la depreciación acumulada con el saldo de la depreciación del registro auxiliar de propiedad planta y equipo y se determina una diferencia por el monto de ₡91.391.026,80.

Tabla 6. Diferencia en la depreciación acumulada

Total Registro Auxiliar	12 477 348 262,76
Saldo Contable	12 568 739 289,56
Diferencia	91 391 026,80

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte de auxiliar proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Igualmente se observa que existen activos con diferente tasa de depreciación a pesar de que corresponde a un artículo de la misma categoría y camiones recolectores con una tasa de depreciación de 20 años como se muestra en la siguiente tabla:



Tabla 7. Tasas de depreciación

Número de activo	Descripción	Fecha de Adquisición	Familia Contable	Tasa de depreciación
SM 7486	CAMION DE CARGA LIVIANA	23-oct-18	18	20
SM 7643	CAMION DE CARGA LIVIANA	03-Apr-19	18	20
SM 7870	CAMION DE CARGA LIVIANA	24-sep-19	18	10
SM 1786	VAGONETA	7-mar-90	18	14,3
SM 3549	VAGONETA	9-mar-01	18	14,3
SM 3550	VAGONETA	9-mar-01	18	14,3
SM 3551	VAGONETA	9-mar-01	18	14,3
SM 6094	VAGONETA	7-mar-14	18	14,3
SM 6659	VAGONETA	30-jun-16	18	20
SM 6660	VAGONETA	3-jun-16	18	20
SM 6661	VAGONETA	30-jun-16	18	20
SM 3628	CAMION RECOLECTOR	1-jun-00	18	20
SM 4241	CAMION RECOLECTOR	23-Dec-05	18	20
SM 4390	CAMION RECOLECTOR	1-oct-07	18	20
SM 4392	CAMION RECOLECTOR	1-oct-07	18	20
SM 6667	CAMION RECOLECTOR	14-jul-16	18	20
SM 6668	CAMION RECOLECTOR	14-jul-16	18	20
SM 6669	CAMION RECOLECTOR	14-jul-16	18	20
SM 6680	CAMION RECOLECTOR	10-Aug-16	18	20
SM 8107	CAMION RECOLECTOR	7-sep-20	18	20

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte auxiliar proporcionado por el coordinador de bienes municipales

Esta situación obedece a que se puede estar presentando una débil gestión del superior en la supervisión constante que debe ejercer sobre el desarrollo de la gestión de activos fijos, compromiso débil de los funcionarios con el ambiente de control interno, por cuanto el departamento de contabilidad indica que debido a la premura de enviar los EEFF, notas y matrices mensuales para Contabilidad Nacional, no se puede disponer de un funcionario que se dedique al cierre de cada mes a revisar los saldos con los compañeros de Bienes Municipales, además



debido a que SAF (activos) cierra primero que el sistema de devengo se ha complicado realizar estas conciliaciones.

Deficiencias o ausencia de labor de verificación periódica de los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas para el fortalecimiento del SCI del área, proceso, oficina o actividad

Situación que puede impactar la forma en que se calcula y registra la depreciación acumulada, ocasionando discrepancias con los cálculos.

Lo anterior, es una inobservancia a la Ley de Control Interno en su artículo 15 inciso iv), las Normas de Control Interno para el Sector Público en sus apartados 4.4.5, 5.6.1 y 5.6.3, además en la NICSP 17 en su apartado 62, 63, 64 y 65 y en el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta indica en su anexo 2.

Información no confiable

2.2.4. Oportunidades de mejora en el Reglamento de Activos Fijos, Materiales y Otros Bienes de la Municipalidad de Curridabat

Existencia de posibles contradicciones entre lo establecido en el Reglamento de activos fijos, y lo actuado por los responsables de activos fijos, materiales y otros bienes municipales, según la estructura orgánica y funcional.

Esta situación obedece a la desactualización del Reglamento de activos fijos, materiales y otros bienes de la Municipalidad de Curridabat.

Deficiencias o ausencia de labor de verificación periódica de los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas para el fortalecimiento del SCI del área, proceso, oficina o actividad



Lo cual puede exponer a la instancia municipal al incumplimiento de la técnica, ordenamiento jurídico y la pérdida de control de las operaciones.

Inobservancia de los apartados 1.4 inciso c), 4.2 inciso e) de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Duplicidad de funciones
Evasión de responsabilidades

2.2.5. Oportunidades de mejora en las tomas físicas de activo fijo

De la muestra seleccionada, se realiza una toma física que permite determinar lo siguiente:

1. Se observaron activos en desuso en el Plantel Municipal, así como en la bodega de la oficina de informática, los cuales se detallan a continuación:



Tabla 8. Activos dañados u obsoletos

Nº de activo	Descripción	Ubicación	Observación
3003	HIDROLAVADORA	Plantel Municipal	Dañado

Cantidad	Descripción	Ubicación	Observación
28	Discos duros	Bodega Informática	Dañado
3	Teléfonos	Bodega Informática	Dañado
1	Celular activo 9166	Bodega Informática	Obsoleto
1	Teclado microsoft	Bodega Informática	Obsoleto
2	Router	Bodega Informática	Dañado
1	Router ASA	Bodega Informática	Obsoleto

Observación	Ubicación	Descripción
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Sillas
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Escritorios
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Aires Acondicionados
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Teléfonos
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Impresoras
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	CPU
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Sillas plegables
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Abánicos
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Calculadoras
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Guitarras
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Violochelo
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Mesas redondas
Activos dañado u obsoleto	Edificio Curiravá	Arturitos

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría, toma física de activos



2. Activos no ubicados:

Tabla 9. Activos no ubicados

Nº de activo	Descripción	Ubicación
1727	GABINETE FUENTE DE PODER	Santa Teresita
2307	AEREO 1 PUERTA	Ambiente y salud
3232	LOCKER 6 PUERTAS	Obras y parques
6562	BASURERO PLASTICO	Altamonte
8027	SILLA PLEGABLE	Hangar
8672	BANCA MADERA TRES ESPACIOS CON RESPALDAR	Obras y parques
8849	LUMINARIA REDONDA	Obras y parques

Fuente: Cédula preparada por el profesional analista de auditoría, toma física de activos

Ausencia de un procedimiento formal para la gestión de los activos dañados u obsoletos, además de la desactualización del Reglamento de activos fijos, materiales y otros bienes de la Municipalidad de Curridabat, por cuanto la unidad de bienes municipales comenta que se ha visto imposibilitada a cumplir con el principio de legalidad que sustenta el establecimiento de directrices y procedimientos de acatamiento obligatorio por parte de los funcionarios, mismas que contribuyan al mantenimiento de un ambiente de control de los activos, a un nivel aceptable.

Deficiencias en la calidad de la comunicación, debido a que la información no se da a las instancias pertinentes, en el tiempo propicio y con la seguridad requerida

Deficiencias o ausencia de labor de verificación periódica de los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas para el fortalecimiento del SCI del área, proceso, oficina o actividad

Eventual acumulación de activos obsoletos o en desuso sin un plan claro para su sustitución o eliminación.



Inobservancia en las Normas de Control Interno en sus apartados 3.2 y 4.4.5 y el Reglamento de activos fijos, materiales y otros bienes de la Municipalidad de Curridabat en su artículo 24 inciso b).

Evasión de responsabilidades



3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este despacho considera que, al 10 de noviembre del 2023, los hallazgos encontrados durante este estudio sobre subproceso contabilidad-activos fijos no permiten tener una seguridad razonable que el cumplimiento de los objetivos de la unidad se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras. Conforme a las siguientes conclusiones:

3.1 La conciliación efectuada entre el auxiliar de propiedad planta y equipo y el registro contable presenta una diferencia de ₡464.177.059,55 colones, según lo indicado en el punto 2.2.1 de este informe.

3.2 La revisión efectuada de los terrenos municipales y el Registro de la Propiedad determina la existencia de fincas que se encuentran a nombre de otro propietario y un plano que no coincide con la información del reporte brindado por el departamento de bienes municipales, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.2 del presente informe.

3.3 La comparación realizada entre el reporte de terrenos versus los terrenos con que cuenta el Registro de la Propiedad identifica una diferencia en el registro de 2 fincas que no se reportan en el auxiliar de terrenos, según lo dispuesto en el punto 2.2.2 de este informe.

3.4 De la conciliación realizada entre la depreciación acumulada del reporte de propiedad planta y equipo y el registro contable de la depreciación este presenta una diferencia de ₡91.391.026,80 colones. Además, el recalcule de la depreciación acumulada presenta diferencias en los activos, según lo indicado en el punto 2.2.3.



3.5 La revisión efectuada a la toma física de activos de la Municipalidad de Curridabat presento debilidades de activos no ubicados y en desuso, según lo señalado en el punto 2.2.5 de este informe.

3.6 La revisión y análisis efectuados al auxiliar de propiedad planta y equipo determina que hay familias de activos que tienen diferente tasa de depreciación, de acuerdo con la situación planteada en el punto 2.2.3 de este informe.

3.7 La revisión efectuada al Reglamento de activos fijos, materiales y otros bienes de la Municipalidad de Curridabat verificó la desactualización del reglamento, con respecto a la situación que se plantea en el punto 2.2.4 de este informe.



4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



4.1. Al (la) director Administrativo:

4.1.1. Instruir a la unidad de bienes municipales coordinar con gestión vial para que realice las acciones respectivas para el registro de las dos fincas que no se encuentran registradas en el reporte de terrenos, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.2 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta auditoría, a más tardar el 23 de febrero del 2024 las acciones que se tomaron para el registro de las fincas y el reporte de terrenos actualizado y conciliado con el Registro de la Propiedad.

4.1.2. Coordinar con las instancias correspondientes para se identifiquen claramente las propiedades que se mencionan en el punto 2.2.2 de este informe tabla 3, de acuerdo con lo que indica las Normas de Control Interno en su apartado 5.8 y que esta información se encuentre consolidada. Así como tomar las acciones correspondientes para que dicha situación no se reitere.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incluir en el SISAIC, a más tardar el 23 de febrero del 2023 las acciones que se tomaron para la identificación de dichos activos.

4.1.3. Coordinar con las instancias correspondientes para que al 15 de enero del 2024 se disponga de un reglamento actualizado y remitido al Concejo Municipal con los procesos de control y registro de los bienes que constituyan el patrimonio de la Municipalidad de Curridabat, con respecto a la situación que se plantea en el punto 2.2.4 de este informe.



Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic un documento donde haga constar la creación y la remisión al Consejo Municipal.

- 4.1.4. Coordinar con el departamento de recursos humanos para que al 24 de enero del 2024 se incluya a la unidad de bienes municipales en un plan de capacitación, de forma que el mismo dote y refuerce el conocimiento para la administración activos, de acuerdo con los resultados del diagnóstico de capacitación respectivo y con lo que establece la normativa técnica y aplicable, según lo señalado en el punto 2.2.5 de este informe

Esta recomendación se dará por atendida una vez que se presente a esta auditoría un documento que haga constar que se dispone de dicho plan.

- 4.1.5. Desarrollar un plan de acción en conjunto con la unidad de bienes municipales para que el proceso de tomas físicas permita abordar los activos faltantes, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.5 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta auditoría a más tardar el 11 de diciembre del 2023 el plan de acción con las fechas de atención propuestas.

- 4.1.6. Elaborar conjuntamente con el departamento de planificación y la unidad de bienes municipales un procedimiento claro y detallado para los activos en desuso u obsoletos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic a más tardar el 23 de febrero del 2024 un documento donde haga constar la creación, aprobación y divulgación del procedimiento.



4.2. Al (la) jefe de Contabilidad:

4.2.1. Realizar un análisis con el departamento de bienes municipales de las diferencias que se presentan entre el registro auxiliar y el saldo contable y la depreciación acumulada de los activos a la mayor brevedad, y documentar las acciones a seguir, según lo indicado en el punto 2.2.1 y 2.2.3 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el sistema Sisaic, a más tardar el 22 de marzo del 2024 el documento donde conste la conciliación realizada al último cierre de mes para subsanar lo aquí dispuesto, señalando además los ajustes si aplican.

4.2.2. Elaborar conjuntamente con el departamento de planificación y la unidad de bienes municipales un procedimiento claro y detallado para llevar a cabo conciliaciones periódicas de activos, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.1 y 2.2.3 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic a más tardar el 22 de marzo del 2024 un documento donde haga constar la creación, aprobación y divulgación del procedimiento.

4.2.3. Realizar un análisis con el departamento de bienes municipales de las diferencias que se presentan entre el registro auxiliar y el saldo contable y la depreciación acumulada de los activos a la mayor brevedad, y documentar las acciones a seguir, según lo indicado en el punto 2.2.3.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta auditoría a más tardar el 22 de marzo 2024 el documento donde conste la conciliación realizada al último



cierre de mes para subsanar lo aquí dispuesto, señalando además los ajustes si aplican.



5. ANEXOS

ANEXO 1

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME

Auditoría de carácter especial sobre subproceso contabilidad - activos fijos

Resultado / Conclusión	Mediante la exposición de resultados realizada el 08 de noviembre del 2023 y documentada por medio minuta, dan por recibido los resultados de este estudio y brinda sus apreciaciones de este.		
Observación de la Administración	Se toman nota de las recomendaciones y los plazos para su cumplimiento.		
Se acoge	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se acogen los comentarios por razonabilidad de los argumentos.		



FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

Elaborado por:

Supervisado por:

Aprobado por:

Giannina Chaves Acuña
Profesional Analista

Sofía Ramírez Abarca
**Profesional
Analista de Calidad**

Gonzalo Chacón
Chacón
**Auditor Interno
Departamento de
Auditoría Interna**